

**Asamblea General**

Distr. general
7 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 133 de la lista preliminar*

Planificación de los programas**Proyecto de marco estratégico para el período
2012-2013****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 8****Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral
y pequeños Estados insulares en desarrollo****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1 Países menos adelantados	4
Subprograma 2 Países en desarrollo sin litoral	5
Subprograma 3 Pequeños Estados insulares en desarrollo	6
Mandatos legislativos	7

* A/65/50.



Orientación general

8.1 La base legislativa del programa dimana de la resolución 55/279 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyo el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas en mayo de 2001, y la resolución 56/227, en que la Asamblea decidió establecer la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con las funciones recomendadas por el Secretario General en su informe de 23 de noviembre de 2001 (A/56/645 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2).

8.2 El mandato del programa abarca cuatro elementos principales, a saber:

a) Movilización y coordinación del apoyo y los recursos internacionales para la aplicación eficaz de: i) el nuevo programa de acción en favor de los países menos adelantados, que se aprobará en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados, que se celebrará en 2011 en Turquía, ii) el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y iii) la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

b) Mejoramiento de la vigilancia y el seguimiento de los tres programas de acción;

c) Concienciación y promoción en todo el mundo respecto de esos tres grupos de países (países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) y los programas de acción conexos;

d) Presentación de informes sobre la ejecución del nuevo programa de acción para los países menos adelantados y el Programa de Acción de Almaty como instrumentos eficaces para alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo de los países en cuestión.

8.3 El programa contribuirá también a que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en los documentos finales de las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas. El programa movilizará el apoyo internacional en favor de esos tres grupos de países en las esferas de la creación de capacidad y el aumento de los recursos técnicos y financieros para promover un crecimiento sostenido y un desarrollo sostenible. El género es una dimensión importante en la aplicación de los tres programas de acción.

8.4 El programa de trabajo general de la Oficina del Alto Representante se estructura en torno a tres subprogramas interdependientes y complementarios, a saber: el subprograma 1, relativo a los países menos adelantados; el subprograma 2, relativo a los países en desarrollo sin litoral; y el subprograma 3, relativo a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

8.5 Para alcanzar los objetivos en cada una de las tres esferas principales de actuación, la Oficina del Alto Representante combinará los siguientes enfoques y estrategias:

a) Impulsará a que se asigne prioridad a los problemas de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el programa mundial de cooperación para el desarrollo, y creará conciencia al respecto, a fin de que se siga centrando la atención en las necesidades especiales de estos países y de que se dé respuesta a los problemas y desafíos de estos tres grupos de países vulnerables valiéndose de la gobernanza, la coherencia y la solidaridad económicas mundiales;

b) Movilizará apoyos y recursos a nivel internacional en favor de los tres grupos de países para ayudarles a superar su vulnerabilidad, aumentar la resiliencia y encarrilarse en una vía de desarrollo económico, social y ambiental sostenido y sostenible;

c) Realizará tareas de supervisión y seguimiento para fomentar políticas de apoyo en los grupos de países en situaciones especiales y sus asociados para el desarrollo de conformidad con sus respectivos programas de acción y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

d) Colaborará con el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones regionales, la comunidad de donantes y la sociedad civil, para asegurar que las prioridades establecidas se incorporen en cada uno de los tres programas de acción;

e) Apoyará la participación efectiva de los países menos adelantados en los procesos intergubernamentales, mediante, en particular, la articulación de sus necesidades, preocupaciones e intereses, y seguirá sosteniendo que estos tres grupos de países merecen consideración y tratamiento especiales para superar su vulnerabilidad;

f) Formará alianzas orientadas a la aplicación del Programa de Acción de Almaty mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación para su aplicación en los planos nacional, subregional y mundial;

g) Supervisará y coordinará la ejecución de actividades e iniciativas específicas encaminadas a establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

h) Promoverá la cooperación Sur-Sur en diversas esferas en beneficio de los países de esos tres grupos;

i) Establecerá contactos con todos los interesados, especialmente las asociaciones con la sociedad civil y el sector privado, a fin de que se preste más apoyo a los tres grupos de países;

j) Maximizará las sinergias entre los tres subprogramas, habida cuenta de sus problemas y dificultades comunes, en particular su debilidad estructural, su vulnerabilidad a los trastornos externos, la pequeñez de sus economías, su posición marginal en la economía mundial y sus desventajas geográficas.

Subprograma 1

Países menos adelantados

Objetivo de la Organización: hacer que los países menos adelantados puedan superar sus vulnerabilidades y mejorar su capacidad de recuperación para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos; y movilizar el apoyo internacional para su crecimiento económico sostenido y su desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Alianza más sólida entre los países menos adelantados y los asociados para el desarrollo	a) Mayor número de medidas adoptadas por los asociados para el desarrollo en apoyo del desarrollo de los países menos adelantados
b) Mayor capacidad de los países menos adelantados para integrar el nuevo programa de acción, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en sus estrategias de desarrollo nacional	b) Mayor número de países menos adelantados que integran el nuevo programa de acción, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos en sus estrategias de desarrollo nacional
c) Mayor coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales para asegurar seguimiento y apoyo integrados a los países menos adelantados	c) i) Mayor número de entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales que mantienen actividades en apoyo de los países menos adelantados e informan al respecto ii) Mayor número de actividades conjuntas, incluidos grupos de trabajo, cursos prácticos, seminarios, mesas redondas, reuniones informativas y publicaciones

Estrategia

8.6 A fin de lograr el objetivo mencionado, la Dependencia para los Países Menos Adelantados centrará su estrategia en los siguientes aspectos:

- a) Creará conciencia sobre las necesidades especiales de los países menos adelantados y abogará en favor de su trato especial;
- b) Movilizará ayuda y recursos a nivel internacional en apoyo de los objetivos de desarrollo de los países menos adelantados;
- c) Fortalecerá la coordinación y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas y creará alianzas en apoyo de los objetivos de desarrollo de los países menos adelantados;
- d) Supervisará y coordinará la aplicación de medidas e iniciativas concretas destinadas a subsanar las vulnerabilidades de los países menos adelantados;
- e) Fomentará la capacidad de los países menos adelantados para facilitar la ejecución eficaz de sus estrategias y políticas de desarrollo relativas a la

consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente en el plano nacional;

- f) Establecerá contactos con todos los interesados en el proceso;
- g) Establecerá alianzas, incluso con organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y el sector privado, en apoyo de los países menos adelantados;
- h) Facilitará la participación efectiva de los países menos adelantados en la toma de decisiones de diversos órganos intergubernamentales, lo que contribuirá a la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

Subprograma 2

Países en desarrollo sin litoral

Objetivo de la Organización: garantizar la aplicación efectiva del Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Progresos hacia el establecimiento de sistemas eficientes de transporte de tránsito y la reducción de los costos de las transacciones comerciales	a) i) Mayor número de medidas específicas, como la normalización y simplificación de los procedimientos para el cruce de fronteras, adoptadas por los países en desarrollo sin litoral y de tránsito ii) Mayor número de actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo en apoyo de la ejecución del Programa de Acción de Almaty
b) Mayor aportación de recursos internacionales para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral	b) Mayor porcentaje de asistencia oficial para el desarrollo en apoyo de los países en desarrollo sin litoral asignada a la ayuda para el comercio

Estrategia

8.7 A fin de lograr el objetivo mencionado, la Dependencia para los Países en Desarrollo sin Litoral centrará su estrategia en los siguientes aspectos:

- a) Apoyará la formación de alianzas para la aplicación del Programa de Acción de Almaty en los planos nacional, subregional y mundial;
- b) Estrechará los vínculos entre otras partes del sistema de las Naciones Unidas y los coordinadores en las diversas organizaciones y las organizaciones subregionales y regionales competentes y otras organizaciones internacionales, y aumentará la cooperación y coordinación del sistema de las Naciones Unidas con dichas organizaciones, en particular las que realizan actividades operacionales sobre el terreno en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

c) Supervisará y coordinará la aplicación de medidas e iniciativas concretas encaminadas a establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

d) Promoverá y movilizará apoyo, incluidos recursos financieros y técnicos, para la ejecución del Programa de Acción de Almaty y concienciará al respecto.

Subprograma 3

Pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo de la Organización: promover la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor apoyo internacional para la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo	a) Mayor número de organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones y donantes internacionales que prestan especial atención a los problemas relacionados con los pequeños Estados insulares en desarrollo
b) Mayor apoyo internacional a los pequeños Estados insulares en desarrollo para que puedan adaptarse debidamente al cambio climático	b) Mayor número de medidas de apoyo adoptadas por los asociados para el desarrollo para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a adaptarse al cambio climático
c) Mayor colaboración interinstitucional y mejores alianzas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo	c) Mayor número de actividades y programas conjuntos, incluidos seminarios, mesas redondas, reuniones informativas y publicaciones

Estrategia

8.8 Para lograr el objetivo mencionado, la Dependencia para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo centrará su estrategia en los siguientes aspectos:

a) Contribuirá a una mayor concienciación acerca de los problemas, las prioridades y las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos los desafíos del cambio climático, mediante actividades de promoción coherentes a nivel mundial y regional;

b) Promoverá y movilizará el apoyo internacional a nivel mundial mediante la localización de fuentes de financiación y recabará el apoyo de los donantes para la aplicación de la Estrategia de Mauricio, incluido el apoyo para la adaptación al cambio climático.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

55/2 Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

Subprograma 1 Países menos adelantados

Resoluciones de la Asamblea General

- 55/279 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 56/227 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 57/276 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 58/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 59/244 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 60/228 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 61/1 Declaración de la reunión de alto nivel del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 61/211 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 62/203 Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 63/227 Ejecución del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 64/213 Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2002/33 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2003/17 Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2004/65 Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2005/44 Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2006/41 Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010
- 2007/31 Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

- | | |
|---------|---|
| 2008/37 | Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 |
| 2009/31 | Ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 |

Decisiones del Consejo Económico y Social

- | | |
|----------|---|
| 2001/320 | Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 |
|----------|---|

Subprograma 2
Países en desarrollo sin litoral

Resoluciones de la Asamblea General

- | | |
|--------|---|
| 56/180 | Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral |
| 58/201 | Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito |
| 59/245 | Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito |
| 60/208 | Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito |
| 61/212 | Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito |
| 62/204 | Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito |
| 63/2 | Documento final del examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito |

- 63/228 Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 64/214 Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Subprograma 3

Pequeños Estados insulares en desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

- 56/198 Aplicación ulterior de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 58/213 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los
A y B pequeños Estados insulares en desarrollo
- 59/229 Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 59/311 Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 61/196 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 62/191 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 63/213 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 64/199 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo